

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 30 de marzo de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 046V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°0046-2021-U.I-FIPA, recibido de manera virtual en fecha 22 de marzo de 2021, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar, adjuntando la Resolución Directoral del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 006-2021-U.I.FIPA de fecha 19 de marzo de 2021, en la que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "INFLUENCIA DE LOS DETERMINANTES DE LA DEMANDA Y OFERTA DE CONSERVAS DE PESCADO", presentado por el docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA y Visto, el Oficio N°101-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 10 de marzo de 2021, mediante el cual el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao Dr. Fernando Oyanguren Ramírez, autoriza a la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dra. Katia Vigo Ingar, la evaluación de los trabajos de investigación y continuar con los trámites necesarios de acuerdo con el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 48° de la Ley Universitaria establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad y, la misma es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el Art. 256° y el 289.9 del precitado Normativo;

Que, mediante Oficio N°101-2021-VRI-VIRTUAL, el Vicerrector de Investigación autoriza a la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dra. Katia Vigo Ingar, la evaluación de los trabajos de investigación y continuar con los trámites necesarios de acuerdo con el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-U.I.FIPA de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en sesión virtual de trabajo de fecha viernes 19 de marzo del 2021, aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: "INFLUENCIA DE LOS DETERMINANTES DE LA DEMANDA Y OFERTA DE CONSERVAS DE PESCADO", presentado por el docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA,, por el periodo de quince (15) meses, con un presupuesto de S/ 22 500 (veintidós mil quinientos soles), con cargo al Fondo de Estímulo para el Desarrollo Universitario (FEDU);

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos... ";

Que, en Sesión Ordinaria virtual del Consejo de Facultad de la FIPA, de fecha 30 de marzo de 2021, teniendo como primer Punto, literal a) de Agenda: Nuevo Proyecto de Investigación del Dr. Juan Valdivia Zuta, se acordó: REFRENDAR, la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: "INFLUENCIA DE LOS DETERMINANTES DE LA DEMANDA Y OFERTA DE CONSERVAS DE PESCADO", presentado por el docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 30 de marzo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° y 180.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° REFRENDAR, la Resolución Directoral N° 006-2021-U.I.FIPA del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, sobre el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA**, titulado: "**INFLUENCIA DE LOS DETERMINANTES DE LA DEMANDA Y OFERTA DE CONSERVAS DE PESCADO**", el mismo que tendrá una duración de **quince (15) meses** con un **presupuesto de S/ 22 500 (veintidós mil quinientos soles)** y como **Personal de Apoyo a la Sra. Ortiz Salazar Socorro del Pilar**.

2° ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración y trámite correspondiente.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.FIPA, DAIP, DAIA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA PÉSCUERA Y DE ALIMENTOS



Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)